

## Velamos por la seguridad de los niños

Los Maristas, Hermanos y Seglares, nacimos de una experiencia de solidaridad a favor de la infancia y la juventud. San Marcelino Champagnat se conmovió profundamente por las necesidades de la niñez de su tiempo y, en particular, por la injusticia y el dolor de aquel adolescente que murió entre sus brazos, sumido en la pobreza y la ignorancia. Y por eso dedicó su vida a defender a los niños, a instruirlos, a combatir con rigor cualquier abuso, y a crear una familia de educadores que les ofreciese su mejor carácter, atención y cariño.

Hoy, los Maristas de Compostela nos sentimos herederos y partícipes de este mismo afán y compromiso. Y queremos ser defensores, valedores, promotores de los niños y de sus derechos. Nuestra apuesta por la educación y la evangelización está teñida de respeto y cariño, y de unas relaciones honestas, sencillas y familiares que ponen al niño y al joven como centro, como valor principal, y como protagonista de nuestra tarea y de nuestra misión.

Por eso, nuestra "Política institucional" comienza por la frase "Velamos por la seguridad de los niños" y subraya y suscribe plenamente la Declaración Internacional de Derechos del Niño.

*H. Óscar Martín, Provincial.*

*Prólogo de "Velamos por la seguridad de los niños. Política institucional." Agosto 2014.*

No consentamos  
que un menor de nuestra  
comunidad educativa  
sufra abuso o maltrato

### Si necesita ayuda...

- ❖ Acuda a la Dirección del Centro.
- ❖ Póngase en comunicación con el siguiente contacto creado por la Provincia marista Compostela para atender denuncias, recibir asesoramiento y obtener ayuda en posibles casos de maltrato y/o abuso:

[contigo@maristascompostela.org](mailto:contigo@maristascompostela.org)



**Política institucional  
para la  
protección de menores**

## La protección de menores, un compromiso institucional...

La Provincia Marista Compostela, las presencias y obras educativas y sociales que las conforman, así como todas las personas implicadas en ellas manifestamos

- ❖ Que nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para promover el bienestar de los menores, protegerlos de todo perjuicio, explotación y abuso y defender sus derechos. Este compromiso nace de la fundamental convicción de que la niñez merece ser tratada con amor y respeto, y de manera equitativa. La dignidad de los menores como personas es inviolable. Su seguridad y protección serán siempre nuestra más alta prioridad.
- ❖ Y nos sentimos impulsados, con énfasis renovado, a trabajar unidos en redes de colaboración que mejoren el acceso de la niñez a la información que les concierne en estos asuntos, a contribuir para que tomen conciencia de que son sujetos de tales derechos y a elaborar métodos e instrumentos que aseguren su participación significativa en las políticas que les afectan en nuestras instituciones.

## ... que se concreta en acciones

- ❖ Establecer una **política escrita** de protección de menores y **difundirla** en las comunidades educativas.
- ❖ Establecer procedimientos para **prevenir** cualquier forma de maltrato de menores.
- ❖ Cuidar los procesos de **selección** de personal de nuestros centros educativos teniendo en cuenta esta política.
- ❖ Promover la **formación y la sensibilización** de todos los agentes educativos en favor de la protección y defensa de los menores contra cualquier forma de maltrato.
- ❖ Disponer de una **estructura organizativa** que facilite la tarea de resolución de posibles casos de maltrato o abuso.
- ❖ Disponer de **protocolos de actuación** que serán activados en el momento en que se dé cualquier situación o sospecha de maltrato de un menor.
- ❖ **Apoyar al menor** cuando esté siendo o haya sido víctima de maltrato y **asesorar a la familia** en el proceso de resolución de la situación.
- ❖ Realizar **auditorías internas** de forma periódica que pongan de manifiesto el nivel de implantación y desarrollo de la política institucional de protección de menores.

## Entendemos por maltrato:

Cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución y que amenaza el adecuado desarrollo del menor.

El maltrato a un niño implica una desprotección, que se produce cuando un menor se encuentra en una situación en la que no están siendo satisfechas sus necesidades más fundamentales y se están vulnerando sus derechos básicos.

La situación de maltrato puede darse en el entorno familiar, escolar (de un adulto sobre un menor y entre iguales), y el de las comunicaciones y redes sociales.

Estas situaciones, cuando son detectadas, permiten que se ponga en marcha el proceso de protección.



contigo